

DECRETO N°: 069
TEMUCO:
VISTOS: 24 FEB 2026

- Atención Primaria de Salud Municipal.
- 1.- La Ley N.º 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de
- Reglamento General de la Ley 19.378.
- 2.- El Decreto N.º 2.296, del 10.10.95, que aprueba el
- 3.- El Decreto Alcaldicio N.º 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio Alcaldicio N.º 5.170, de 15.12.2025, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal, para el año 2026.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Según la OMS, se estima que en el mundo 1 de cada 160 niños (0,625%) es autista. En Chile, 1 de cada 51 niños está dentro del espectro autista, así lo indica el estudio “Estimación de la prevalencia de trastorno del espectro autista en población urbana chilena” investigación publicada en la revista chilena de pediatría.
- 2.- En junio de 2024 se celebra un convenio entre en Servicio de Salud y la Municipalidad de Temuco dando paso al Programa de Atención al Desarrollo Infante Adolescente – Centro de Neurodesarrollo del Programa de Salud Mental del Departamento de Salud.
- 3.- Que el 02 de abril de 2025 se inicia la puesta en marcha del centro de neurodesarrollo, atendiendo a la fecha a 236 niños, niñas y adolescentes con sospecha y diagnóstico de autismo.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la siguiente actividad que pasa a ser parte integral de este decreto:

Nombre de la actividad	Aniversario Centro de Neurodesarrollo
Duración	11:00 a 14:00 hrs.
A quienes va dirigida	Usuarios y usuarias del centro de neurodesarrollo. Organizaciones de y para personas en el espectro autista de la Comuna de Temuco. Representantes del servicio de salud Araucanía sur Representantes de Universidad Mayor
Fecha y Lugar	02 de abril de 2026 – Centro de Neurodesarrollo (Francia #353)
Objetivo general de la actividad	Promover la sensibilización e inclusión de las personas del espectro autista a través de la actividad conmemorativa de aniversario del Centro de Neurodesarrollo, fortaleciendo la participación comunitaria

Gasto Programado	Servicio catering para 80 personas aproximadamente, gasto estimado \$800.000.- ítem 22.08.999 “Otros”, centro de costo 31.36.01
Evidencias de la actividad	Registro fotográfico y RRSS

2.- Impútese el gasto originado del presente decreto por un monto aproximado de \$800.000.- al ítem 22.08.999 “Otros” Centro de Costo 31.36.01 del presupuesto del área de Salud Municipal para el año 2026.-

3 Déjese establecido que para las capacitaciones mencionadas en el punto uno se contratará servicios de alimentación según Contrato Suministro por el proveedor Coffe Life SPA, Rut. 77.792.467-2.

4.- Designase como ejecutor responsable del presente proyecto Yesenia Castillo Villar, Coordinadora del Centro de Neurodesarrollo del Departamento de Salud de Temuco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE TEMUCO

JMH / DW / RGC / JLV / FAG.


DIRECTOR
CONTROL INTERNO

DISTRIBUCION:
-Oficina de Partes Municipal
-Departamento de Salud


Municipalidad Temuco
Vº Bº
D. Arcadio Jirafica

Nº REFRENDACION	05-470
FECHA REFRENDACION	13/02/2026